



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII Viernes 18 de noviembre de 1977 Núm. 138

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 71

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 14 de los corrientes y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, de una plaza de Subalterno, dotada con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 16 de noviembre de 1977.—
El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

3590

Administración Central

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, sobre integración como funcionario de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local. ("Boletín Oficial del Estado" número 271, de 12 de noviembre de 1977).

Ilustrísimo señor:

El artículo quinto del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, autoriza al Ministerio del Interior para dictar las normas que sirvan de desarrollo de la disposición.

En uso de tal autorización y con el fin de facilitar la ejecución del referido Real Decreto y resolver las dudas planteadas tanto por las Corporaciones Locales como por el personal afectado, este Ministerino ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se recuerda a las Corporaciones Locales que el plazo para usar de la autorización concedida en el artículo primero del referido Real Decreto finaliza el día 31 de diciembre del corriente año, debiendo darse publicidad antes de la citada fecha a las convocatorias de las pruebas selectivas, para que éstas puedan tener lugar.

Segundo. — Quienes se consideren incluidos en los beneficios del expresado Real Decreto por reunir las condiciones exigidas en el mismo y siempre que la Corporación respectiva no hubiere hecho pública ya la oportuna convocatoria al efecto, podrán solicitar de dicha Corporación, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", que se realice aquella convocatoria, aduciendo cuantos antecedentes y datos sean pertinentes para acreditar el carácter de su nom-

bramiento (interino, temporero, eventual o contratado), la fecha del mismo, la naturaleza de los servicios que se presten y el grupo y subgrupo donde estime que debe ser integrado.

Tercero. — Las Corporaciones Locales, a la vista de las solicitudes presentadas y de cuantas circunstancias consideren de estimación, resolverán, dentro de las facultades que les confiere el art. 1.º del Real Decreto mencionado, sobre la realización de la convocatoria o convocatorias pertinentes, cuidando en todo caso de que se haga pública antes del día 31 de diciembre del corriente año.

Cuarto. — Las convocatorias previstas en el apartado a) del artículo segundo, uno, del Real Decreto, estarán destinadas a integrar al personal a que se refiere el artículo primero en el correspondiente grupo o subgrupo de la Administración General y Especial de las plantillas de personal de las Corporaciones Locales, y en la plaza o categoría correspondiente, a reserva de lo dispuesto en el número dos del artículo segundo del repetido Real Decreto.

Quinto. — Con referencia al apartado b) del número uno del artículo segundo del Real Decreto, debe entenderse que la acomodación que allí se prevé está exclusivamente referida a las bases de la convocatoria, pero no al contenido de las pruebas selectivas —ejercicios prácticos, programas, etc.—, que de conformidad con lo dispuesto en la particularidad tercera del mismo apartado b) debe ser determinado por las propias Corporaciones.

Sexto. — También con referencia a la particularidad primera del apartado b) del número uno del artículo segundo, debe entenderse que para acreditar la fecha de ingreso al servicio de la Corporación basta con aportar certificación acreditativa de uno solo de los extremos contenidos en los apartados a), b) y c).

Séptimo.—Debe tenerse presente que, en ningún caso, la dispensa de edad a que se refiere la particularidad segunda del apartado b) del número uno del artículo segundo del Real Decreto, puede beneficiar a quienes hayan alcanzado la de jubilación forzosa correspondiente.

Octavo. — Quienes no tomen parte en las convocatorias que se publiquen de acuerdo con el Real Decreto tantas veces citado, quedarán sometidos al mismo Estatuto jurídico a que lo están en la actualidad.

Noveno. — 1. Quienes resulten integrados como funcionarios de carrera al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto citado, tendrán derecho a que la Corporación les reconozca, a efectos de trienios, los servicios prestados a la misma a partir de su primer nombramiento en forma, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

2. Si el interesado no hubiese sido afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con anterioridad a su integración como funcionario de carrera, el Ayuntamiento vendrá obligado a satisfacer a dicha Mutualidad la suma de las cuotas de asegurado y afiliado que correspondan, a partir de 1 de diciembre de 1960 o de la fecha del primer nombramiento reconocido como válido a efectos de abono de servicios, si fuese posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 8 de noviembre de 1977. —
Martín Villa.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

3569

Administración Provincial

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Se recuerda a las Corporaciones Locales que hayan de instruir expedientes de modificación de créditos en el presupuesto ordinario, la necesidad de que

el período de exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quede completado en el presente ejercicio de 1977.

Por esta razón las entidades interesadas deberán proceder de inmediato a la aprobación del expediente y remisión del anuncio al BOLETIN.

Palencia 14 de noviembre de 1977.—
El Jefe Provincial, Antonio Navarrete Pardo.

3564

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAN LLORENTE DE LA VEGA (Palencia) —Subzona de secano—, declarada de utilidad pública por Decreto de 12 de julio de 1973, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, que a partir de la fecha de este aviso, y a título provisional, se realizará la entrega de la totalidad de las fincas incluídas en la concentración de dicha Subzona, excepción hecha de aquellas que con fecha 25 de octubre de 1977, tuvieran realizadas las labores de barbecho, las cuales se entregarán en septiembre de 1978.

De conformidad con el artículo 221 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de este afiso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 11 de noviembre de 1977.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carroble.

3565

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por el presente se hace pública la resolución de esta Delegación Provincial, de

fecha de hoy, por la que se autoriza a "Antracitas de Velilla, S. A." la instalación de un lavadero de carbones para 100 Tm/h. con cortadura de 14 m/m; tratamiento > de 14 m/m. por cono de líquidos densos con magnetita y tres géneros y < de 14 m/m. por caja de pulsación Pneumática en el paraje Majadillas del término municipal de Velilla del Río Carrión.

Palencia 31 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3588

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.
- LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en Piña de Campos; recorrido por Amusco y San Cebrián de Campos; final en Villoldo.
- FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora de la electrificación en Tierra de Campos.
- CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 15 KV. de 19.330 metros de longitud; capacidad de transporte 1.300 KVA.
- PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- PRESUPUESTO. — 9.866.377 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 3 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3408

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Derivación de apoyo núm. 16 de la línea de subestación de Soto a la E. T. D. Los Angeles, situado en el término de Reinoso de Cerrato; recorrido por los términos de Reinoso, Villamediana, Villaviudas, Torquemada, Herrera de Valdecañas, donde tendrá su final en la E. T. D. a construir.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Alimentación de la subestación de Herrera de Valdecañas.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 44 KV de 20.012 metros de longitud; capacidad de transporte 47.498 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 13.207.422 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de noviembre de 1977. —
Por el Delegado Provincial (ilegible).
3447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en el apoyo número 8 de la de Villalobón y final en Villajimena. Recorrido por ambos términos municipales y el de Fuentes de Valdepero.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 13,2 KV de 8.554 metros de longitud; capacidad de transporte 4.845 KVA.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 2.554.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formular al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de noviembre de 1977. —
Por el Delegado Provincial (ilegible).
3454

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Inmobiliaria y Construcción "Vegar".
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Fuentes de Valdepero.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para obras.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación subterránea de 60 metros de longitud, de línea a 13,2 KV y centro de transformación de intertemperie de 15 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 324.000, — pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 9 de noviembre de 1977. —
El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría

3498

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación subterránea y centro de transformación de 160 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Calle General Mola, núm. 64, Palencia.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para el edificio.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación subterránea a 13,2 KV. de 50 metros de longitud y centro de transformación interior de 160 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 760.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5-1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 19 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3570

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitado por DOALDI, S. L., empresa concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre MADRID y

MELGAR DE FERNAMENTAL (10.394), la modificación del actual calendario del servicio en el sentido de que se preste todos los domingos del año y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palenzuela, Villahán, Tabanera de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Baltanás, Cevico Navero y Hérmedes de Cerrato, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a Herederos de Rafael Vicente Domínguez como concesionarios del servicio de igual clase entre Cobos de Cerrato y Palencia, a don Pedro Antolín Encinas del de Cevico Navero a Palencia y a don Marino Pinto Farrán del de Hérmedes de Cerrato a Palencia por tener puntos de contacto con el servicio cuya modificación se solicita.

Palencia 24 de octubre de 1977. — El Ingeniero Jefe, Emilio López.

3327

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE BAYONA

Relación nominal filiada de los mozos de este Distrito nacidos en el año 1959, comprendidos en el alistamiento de 1978 para el Reemplazo de 1979, que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a efectos de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos para el servicio del Ejército.

Número 81; nombre y apellidos Jesús-Angel Leyenda Tomé; padres Pablo y Juana; naturaleza Carrión de los Condes (Palencia).

Bayona (Pontevedra) 10 de noviembre de 1977.—El CC., Ayudante Militar de Marina, Salvador Domato Alonso.

3530

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a

continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

San Mamés de Campos.
Aguilar de Campoo.

Fiscal de Paz

Reinoso de Cerrato.
Herreruela de Castillería.
Torquemada.

Juez de Paz sustituto

Báscos de Ojeda.

Valladolid 12 de noviembre de 1977.
—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3546

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 96/77, promovidos por don Venancio Calderón Calderón, contra don Manuel Laureiro Pajares, vecino de Palencia, calle Balmes, número 20, sobre reclamación de cantidad, (cuantía pesetas 67.513), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, por término de ocho días, el vehículo embargado a dicho demandado, que después se dirá, bajo las condiciones que al final se expresan.

Vehículo objeto de la subasta: Un turismo Renault 4-L, matrícula P-0606-A. Tasado pericialmente en la cantidad de sesenta y siete mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª El acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, el día DOS DE DICIEMBRE PROXIMO, y hora de las ONCE de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con que sale el vehículo a subasta.

3.ª Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del demandado, pudiendo ser examinado por los licitadores.

Dado en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. —E/. José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

3583

Juzgados de distrito

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Jesús Cascallana Orallo, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Federico y Jesusa, natural de Cubillinos del Sil (León) y residente últimamente en Brañosa, como Capataz de la Empresa de instalaciones eléctricas "SUHECA" con domicilio en Palencia, Avda. Cardenal Cisneros, comparecerá ante este Juzgado de distrito el día catorce de diciembre a las diez quince, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas señalado en el procedimiento número 198/1977, seguido sobre falta de daños, a instancia de José Luis García Gómez, de Barruelo de Santullán, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Cervera de Pisuerga a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Maura Pérez.

3566

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de concurso

1.º OBJETO DEL CONTRATO. — La desratización de la ciudad de Palencia.

2.º PLAZO. — El adjudicatario tiene un plazo de quince días para comen-

zar la campaña a partir de la fecha de adjudicación.

3.º PAGOS. — Los papeos se realizarán por certificación del Técnico Municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

5.º GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 25.000 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

7.º APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.º MODELO DE PROPOSICION. — Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional Identidad núm., en nombre propio (o en representación de, toma parte en el concurso convocado para contratar la desratización de la ciudad de Palencia, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar.

a) Propone como precio el de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de este concurso.

Lugar, fecha y firma.

Palencia 10 de noviembre de 1977.—
El Secretario (ilegible).

3568

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en

la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abia de las Torres 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Aquilino González.

3577

ALAR DEL REY

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alar del Rey 12 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Germain Miguel.

3580

ALAR DEL REY

EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, se encuentra la misma con su respectivo expediente de imposición de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme a la legislación vigente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Alar del Rey 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Germain Miguel.

3586

ALAR DEL REY

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 3 de noviembre de 1977, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibo y certificaciones de débitos en su período voluntario y ejecutivo por el sistema de gestión directa durante los años 1978 a 1982, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinente, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Alar del Rey 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Germain Miguel.

3587

ARCONADA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arconada 14 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

3555

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido nú-

mero 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belmonte de Campos 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3562

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Juan Miguel.

3563

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio de convocatoria

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 24 de octubre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de una plaza de Ayudante, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.^a La plaza de Ayudante.

Se proveerán en propiedad por medio de la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

2.^a Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia, los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, que hayan ingresado, con anterioridad al día primero de junio último.

3.^a Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de

las formas admitidas por la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias, se unirá certificación en que se haga constar, que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 13 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo para los funcionarios de este Subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma, la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

4.^a El exceso en el límite de edad, será compensado en cualquier caso, a los solicitantes.

5.^a Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

6.^a Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programa que con carácter mínimo está establecido por resolución de la Dirección General de Administración Local.

7.^a Los ejercicios de la oposición será uno con las siguientes pruebas que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en:

Escritura al dictado.

Problema de Aritmética elemental.

Redacción de un parte de trabajo.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

8.^a El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.^a El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los miembros que le integran, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos ne-

cesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

10. El ejercicio dará comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado este anuncio de concurso.

11. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

CARACTERISTICAS Y FUNCIONES PROPIAS DE LA PLAZA

12. La plaza de Ayudante se halla encuadradas en el Subgrupo de "Otro Personal de Servicios Especiales", con dedicación total, jubilación a los 65 años de edad y coeficiente 1,5 a efectos de retribuciones.

Sus funciones son: Conducir vehículos de tracción mecánica, atenciones al funcionamiento y conservación de los servicios municipales, especialmente al de abastecimiento de agua domiciliario, alcantarillado, alumbrado público, conservación y limpieza de la vía pública, de parques y jardines, servicio de matadero y mercados y pequeñas obras municipales. Para el cumplimiento de su misión dispondrá de la Brigada de operarios. Deberá hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B, revisado y puesto al día, según el Código de la Circulación.

13. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cervera de Pisuerga 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

3507

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen

Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dehesa de Romanos 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3560

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hontoria de Cerrato 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Abarquero.

3575

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Por la Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria del 10-11-77, ha sido aprobada la adición a la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza), que ha de regir a partir del presente ejercicio económico con indicación del valor del aprovechamiento de los cotos privados de caza, anuncio que se expone al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo referido.

Hontoria de Cerrato 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Abarquero.

3581

LAVID DE OJEDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presiden-

cia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lavid de Ojeda 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3561

LOMAS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lomas 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3558

MANQUILLOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3556

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Contribuciones especiales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Osorno la Mayor 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Linares.

3571

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Osorno la Mayor 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Linares.

3582

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación de contraído, referido a la relación de deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osorno la Mayor 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Linares.

3578

PERALES

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Perales 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde ilegible.

3584

VILLADA

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento expediente para dar de baja por rectificación de contraídos en resultas por conceptos y partidas que figuran en el presupuesto refundido del ejercicio de 1977, se halla dicho expediente expuesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles y durante los cuales y ocho días más podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas en contra del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2 de la vigente Ley de Régimen Local y en cumplimiento de lo ordenado en la Instrucción número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975.

Villada 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3579

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villahán 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. Santamaría.

3567

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vicalcázar de Sirga 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3559

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE NOGALES DE
PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogales de Pisuerga 12 de noviembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

3585

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE
DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respec-

to del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

San Llorente del Páramo 7 de noviembre de 1977. — El Presidente, Asterio Fernández.

3574

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN
DEL VALLE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

San Martín del Valle 11 de noviembre de 1977. — El Presidente, Fortunato Gonzalo.

3573

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villambroz 12 de noviembre de 1977. — El Presidente, Lorenzo Delgado.

3576

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villarrabé 14 de noviembre de 1977. — El Presidente, Wenceslao Fernández.

3572